

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



ASCENSOS HONORIFICOS

Números 791, 790 y 789/1978, por los que se promueven con carácter honorífico al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Francisco Garzón Sánchez, al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Manuel Ayuso Casco y al de General Subinspector Médico al coronel médico don Enrique Jarque Ros.

Por aplicación del artículo segundo del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, en relación con la disposición común sexta de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con carácter honorífico, al General de Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente, don Francisco Garzón Sánchez.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Manuel Ayuso Casco.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con carácter honorífico, al coronel médico del Ejército, retirado, don Enrique Jarque Ros.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 97, de 24-4-1978.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden ministerial por la que se regula la tramitación de las concesiones y autorizaciones para el uso del distintivo de la Casa de Su Majestad el Rey

Por Real Decreto 2157/1977, de 23 de julio fue creado el distintivo de la Casa de S. M. el Rey, estableciendo a quien corresponderá su uso y quienes adquirirán el derecho de ostentarlo con carácter permanente.

La concesión de este distintivo con carácter permanente y la autorización para el uso del mismo, corresponde al Ministro de Defensa con el informe favorable del Jefe de la Casa de Su Majestad.

Con el fin de agilizar y dar mayor celeridad a los trámites administrativos para las citadas concesión y autorización,

DISPONGO:

Artículo primero

1. El personal destinado en la Casa de S. M. el Rey, formulará la petición mediante instancia dirigida al Ministro de Defensa, haciendo constar si solicita la concesión del distintivo con carácter permanente y la autorización para el uso del mismo.

2. Las instancias serán presentadas en la forma siguiente:

a) El personal que ocupe altos cargos en la Casa de S. M., directamente en la misma.

b) El personal militar destinado en la Casa de S. M., no perteneciente al Cuartel Militar, a sus Jefes naturales, quienes las remitirán al Cuartel Militar.

c) El personal militar destinado en el Cuartel Militar, directamente en el mismo.

3. Las instancias que reciba el Jefe del Cuartel Militar, de acuerdo con los supuestos b) y c) del apartado anterior, las remitirá acompañadas de su informe, al Jefe de la Casa de Su Majestad.

4. El Jefe de la Casa de S. M. el Rey, a la vista de la instancia del interesado y de los antecedentes que dispongan sobre el mismo, resolverá sobre la procedencia o no de la continuación del trámite.

Si la resolución fuera desfavorable, será notificada al interesado.

5. Si la Resolución fuera favorable a la continuación del trámite, elevará la instancia, con el informe co-

rrespondiente, al Ministro de Defensa por conducto de la Subsecretaría.

6. La Subsecretaría (Secretaría General de Personal y Acción Social), formulará la oportuna propuesta de resolución al Ministro de Defensa.

7. Si la resolución del Ministro de Defensa fuera favorable, por la Subsecretaría (Secretaría General de Personal y Acción Social), se tramitará la publicación de la Orden ministerial otorgando la concesión del distintivo y la autorización del uso.

Dicha Orden ministerial será publicada en el DIARIO OFICIAL del Ejército a que pertenezca el interesado.

Artículo segundo

1. El personal militar no destinado en la Casa de S. M. el Rey, formulará igualmente su petición mediante instancia dirigida al Ministro de Defensa.

2. La instancia será presentada en la Unidad, Centro o Dependencia donde se encuentre destinado, cuyo Jefe la remitirá, por conducto reglamentario, a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General de Personal y Acción Social).

3. La Subsecretaría de Defensa, recabará informe sobre la petición al Jefe de la Casa de S. M. el Rey y este, a su vez, al Jefe del Cuartel Militar.

4. La Subsecretaría de Defensa (Secretaría General de Personal y Acción Social) sobre la base del informe del Jefe de la Casa de S. M., formulará la correspondiente propuesta de resolución para el Ministro de Defensa.

5. Si la resolución fuera desfavorable, será notificada al interesado por la Subsecretaría y por conducto inverso al de tramitación de la instancia.

6. Si fuera favorable, la Subsecretaría tramitará la publicación de la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL del Ejército a que pertenezca el peticionario.

Madrid, 17 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el Grupo 13, factor 0,05 a continuación se expresan las variaciones habidas en el personal de RACA, número 21, nombrado por Orden circular de 13 de abril de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 87), para desempeñar funciones docentes en el Curso de Formación de Especialidades para segundo Escalón de Mantenimiento de Vehículos de Motor.

Altas

Teniente de Intendencia D. Félix Vegas Blasco de la Compañía de Intendencia de la Brigada Cazadores de Montaña núm. XII.

Bajas

Capitán de Infantería D. Augusto Lemus Vélez, de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, por destino a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



TITULO DE PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 319 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 17 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Aire» número 35), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 7 de marzo de 1978, al personal de tropa que a continuación se relaciona.

Soldados

José Avellaneda Jiménez ...	39.144.076
José Acevedo España ...	31.803.706
Julio Álvarez Alonso ...	34.919.193
José Álvarez Enal ...	28.652.446
Ángel Álvarez Martín ...	76.233.179
Juan Aldavero Ojuel ...	16.785.906
Rogelio Alfonso Rodríguez ...	38.419.904
Karin Ali Gago ...	50.290.880
Manuel Almaraz Morales ...	50.034.230
Tomás Almenara Torres ...	70.228.877
Rafael Alomar Gil ...	37.688.004

Manuel Alonso Chamón ...	10.044.863	Maximiliano Elduaya Cha-		Juan Muñoz Sánchez ...	38.060.128
Arsenio Alonso Hernández ...	70.921.470	varre ...	676.654	José Muriel Valencia ...	80.026.093
Javier Alonso Martínez ...	37.687.661	Bernardo Escobar Castella-		José Navarro Manduca ...	4.293.280
Frutos Alonso Sánchez ...	1.897.307	nos ...	36.931.940	Juan Oreja Cuadrado ...	8.776.975
José Alonso Santos ...	18.080.306	Toribio Esteban Lobo ...	11.714.264	Pedro Ortigosa Rodríguez ...	72.661.784
Juan Amaya Simón ...	38.169.983	Hermenegaudio Expósito		Andrés Ortiz Martínez ...	22.444.162
Manuel Anaya Fernández ...	77.001.436	Mayer ...	42.931.379	Manuel Palacios Recaño ...	37.726.910
Roberto de Andrés Yñebra ...	14.932.425	Juan Expósito Rodríguez ...	5.223.629	José Palomino García ...	13.420.665
José Angulo Giménez ...	14.921.904	Juan Fernández Vidal ...	10.040.114	Evangelino Paredes Botella	38.413.710
Rafael Angulo Manceras ...	75.385.628	Juan Fernández García ...	28.671.368	José Parga Naveira ...	32.424.170
Vicente Antón Reinaldos ...	16.003.763	Antonio Fernández Aro ...	73.151.174	Juan Parraga Torrejón ...	5.621.505
Antonio Antolín Ochoa ...	51.865.834	Manuel Fernández Ranchel ...		Juan Peraita Lohaisa ...	8.563.463
Sebastián Arenas Aguilar ...	42.026.025	Juan Fernández Sánchez ...	8.779.425	Enrique Pérez Guerrero ...	29.734.369
Miguel Armas Rodríguez ...	42.771.490	Enrique Fernández Santos ...	5.349.677	Francisco Pérez Catejón To-	
Vicente Asensio Ota ...	22.632.314	Francisco Forjes Cabrera ...	77.900.200	dela ...	39.143.502
Aurelio Asensio Pastor ...	27.276.248	José Fraguas Zurita ...	3.074.945	Francisco Pérez Rodríguez ...	11.712.703
Rafael Azcarate Díaz ...	75.389.955	José Gavilán Villa ...	30.430.637	Juan Pérez Trigo ...	29.743.368
Vicente Báez Gil ...	42.030.517	Isidro Gallego Morales ...	18.906.541	Efrén Pino Gascoñ ...	21.629.777
Fernando Vadillo Lacuesta ...	13.291.264	Juan García Alonso ...	24.081.206	Felipe Piulestan Torrejón ...	31.210.089
José Ballester Olivares ...	13.911.588	Eusebio García Amor ...	5.355.488	Salustiano Peinado Peina-	
José Ballester Bau ...	32.906.874	José García Arias ...	30.854.729	do ...	25.943.234
Pedro Baños Blázquez ...	22.466.769	Pedro García Blanco ...	50.410.406	Tomás Piatel Maicos ...	13.080.023
Alberto Berandica del Río ...	24.400.118	Carlos García de la Mata ...	50.288.613	Antonio Posada Sánchez ...	36.018.421
Ricardo Barrigón González ...	11.715.694	Rafael García Santos ...	51.330.974	José Postigo Moreno ...	21.866.081
Jesús Vázquez Pérez ...	11.055.385	José Garridos Lillo ...	21.401.345	Juan Ramos Pérez ...	22.703.987
Valentín Beato Martín ...	3.795.874	Juan Guerrero Iglesias ...	7.438.743	Manuel Reig Villagrana ...	18.903.879
Isabelino Bejarano Vega ...	75.529.126	José Gómez Miranda ...	5.142.520	Antonio Rendo Verde ...	33.233.536
Francisco Benítez León ...	28.448.950	Alfonso González Espinal ...	28.524.147	Manuel Rendón Ortega ...	37.789.094
Antonio Vera Urea ...	25.948.953	Miguel González López ...	35.011.184	José Miguel Rey Garrido ...	9.711.571
Jorge Vercet Piqueras ...	21.630.150	Lucio González Sevilla ...	4.549.004	Carlos Río Mayor Inchau-	
Francisco Berenguer Beren-		Francisco Gordillo Galeota ...	30.426.928	brandita ...	10.583.507
guel ...	27.242.050	Antonio Gracia Cervantes ...	32.556.005	Emilio Robles García ...	25.526.000
Máximo BernándeZ Fer-		Antonio Grillo Parra ...	28.668.913	Juan Roca Cirera ...	37.694.733
nández ...	8.761.917	Bernardo Gullón Vara ...	44.716.118	Victor Rodríguez Alvarez ...	10.044.391
Vicente Vidal Dila ...	19.878.151	José Gutiérrez Bergalo ...	31.317.445	Carlos Rodríguez Fernón-	
Manuel Vila Rodríguez ...	40.860.455	Isidro Hoyas Calvo ...	50.679.158	dez ...	12.231.149
Domingo Vila Suárez ...	76.335.083	Sergio Ivanovich Amador ...	28.454.551	Jesús Rodríguez Gómez ...	70.931.401
Antonio Vilches Cuevas ...	15.811.420	Francisco Ibarra Guilavert ...	21.936.903	Pedro Rodríguez González ...	42.136.730
Ángel Blosca Gómez ...	73.535.593	Cosme Iglesias González ...	10.549.669	Pedro Rodríguez González ...	9.131.024
José Blas Luis ...	10.588.698	Manuel Giménez Rodríguez ...	24.117.782	Jorge Rodríguez Moreno ...	51.875.427
Miguel Borjes Rodríguez ...	46.245.408	Pedro Jodar Flores ...	77.275.610	Fidel Rodríguez Sastre ...	11.713.478
Antonio Borrego Vergeles ...	8.785.411	Antonio Jordán Noguera ...	24.857.549	Francisco Rodríguez Per-	
Juan Buff Jover ...	41.437.949	Manuel Lanuza Salas ...	17.698.121	nández ...	4.141.252
Luis Bungeo Varón ...	38.790.201	José Lana Sobredo ...	28.564.159	Ramón Rojas Ruiz ...	3.791.773
José Cabaneca Fernández ...	2.006.509	Isidro López Martínez ...	16.004.119	Juan Román Ferrón ...	14.413.438
Javier Caderón Hernández ...	9.275.428	Santiago López Melero ...	24.425.040	Eduardo Román Macías ...	19.922.137
Mario Campos Puertas ...	22.624.452	Ricardo López Rodríguez ...	25.046.503	Juan Romero Martínez ...	51.618.450
Jesús Cano Cano ...	11.387.027	Ángel López Serrano ...	74.493.174	Jesús Ropera Fernández ...	4.142.205
Antonio Cano López ...	38.417.399	Nicolás Lorente Fernández ...	36.961.042	Rafael Rubio Castañeda ...	1.137.982
Francisco Cañadillas Ur-		Lorenzo Amiñoso González ...	2.195.018	Manuel Rubio Estévez ...	2.100.134
bano ...	42.986.354	Rafael Luna Kostakli ...	50.648.744	Francisco Ruiz López ...	21.968.169
Domingo Carballido Pin ...	33.837.029	José Manjavacas Fernández ...	22.669.554	José Ruiz Ortega ...	22.629.901
José Caro Lora ...	19.982.167	Manuel Martín Lozano ...	26.185.675	Enrique Sánchez Martín ...	51.874.604
Ángel Castañeda Toledo ...	31.822.382	Luis Martín Martín de Oli-		José Luis Sánchez Nava-	
Ramón Castaño Arbolí ...	46.020.104	ca Camero ...	27.906.217	rrete ...	45.266.974
Ignacio Castillo Estache ...	17.859.943	Baltasar Martín López ...	6.582.543	José Sánchez Sánchez ...	76.106.481
Jesús Chacoris Dequer ...	18.976.074	Francisco Martín Miguel ...	5.061.859	Gervasio Sánchez Tarrifo ...	8.695.260
Juan Cid Silva ...	9.709.830	Juan Martín Sánchez ...	26.519.567	Pablo Sáenz Martínez ...	16.517.220
Sebastián Colmenero Len-		Juan Martín Sánchez ...	1.096.638	Blas Santana Artiles ...	42.246.076
dánez ...	38.487.402	Rafael Martínez Gómez ...	5.219.544	José Segura Rodríguez ...	5.132.236
Aurelio Conchas Guillén ...	77.278.756	Juan Martínez Marín ...	30.430.540	Jaime Serrat Alonso ...	36.960.836
Juan Conde Arnaiz ...	13.081.450	José Martínez Tenllado ...	21.967.880	Antonio Soriano Martín ...	28.661.851
Enrique Corrales García ...	9.152.962	Domingo Mayor Oñate ...	16.003.645	Enrique Suárez García ...	50.407.070
José Cuanca Muñoz ...	39.139.844	Juan Medina Huertado ...	13.078.718	José Suárez Sánchez ...	22.453.398
Jesús Curial Sánchez ...	8.697.823	Reginaldo Mercad Jobar ...	40.956.566	Lorenzo Tabernero Sebas-	
Jesús de Dios Páolos ...	7.924.836	Juan Menéndez Hengueta ...	50.945.711	tlán ...	3.073.266
Juan Defez Cortijo ...	5.131.348	Santiago Méndez Sánchez ...	39.143.397	Salvador Taules Castillo ...	17.096.154
Javier Dóez Guadalajara ...	4.547.294	Manuel Marino Puig ...	40.385	José Tejero López ...	24.856.545
Antonio de Lucas García ...	3.793.931	Maximiliano Millán Resino ...	5.214.556	Francisco Tellez Alonso ...	50.026.446
Ildefonso del Poya Colme-		Ramón Minguela Patiño ...	51.868.548	Joaquín Tello Martín ...	38.516.083
nero ...	785.637	Francisco Molina Castillo ...	3.072.061	Javier Tovar Herrera ...	
Luis Díaz Conde ...	22.420.060	Ismael Montes Carrio ...	10.809.513	Galixto Tecedor Armas ...	42.161.531
Doroteo Díaz Corral ...	14.932.914	José Montesdeoca Vera ...	43.257.528	Antonio Toscano Porrero ...	7.814.996
Luis Díaz Padilla ...	42.042.191	Ángel Moreno Ortiz ...	15.080.586	Beatriz Tubani Andú ...	45.272.328
Juan Díaz Sotón ...	14.933.700	José Morono Moreno Rodri-		Francisco Zapico Pascual ...	10.584.187
Francisco Díaz Zabaldo ...	674.301	guez ...	3.073.309	Augustin Martínez Piada ...	30.430.549
Antonio Donoso Albarea ...	670.116	José Muñoz Hernández ...		Madrid, 18 de abril de 1978.	
Manuel Dorado Gutiérrez ...	4.444.430	Hilario Muñoz García ...	8.099.859		
Francisco Duque Fernán-		Manuel Muñoz García ...	3.783.894		

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGUELA

ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES

IV Promoción

Por haber terminado con aprovechamiento la enseñanza correspondiente a la fase común militar, y a efectos administrativos independientemente del curso escolar, se ascienden al empleo de cabo primero del Arma de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1978, a los caballeros alumnos de la IV Promoción de la Escala básica de suboficiales que a continuación se indican.

Aguado Arco, Luis.
 Ahijado del Valle, Luis.
 Alcalde Mateos, Antonio.
 Alvarillas Villanueva, Luis.
 Amado Ferrer, Juan.
 Amaya Hoyos, Francisco.
 Andrés Tornos, Víctor.
 Aparicio Villegas, Manuel.
 Azañe Gómez, Juan.
 Aguilera Jiménez, Francisco.
 Alarcón León, José.
 Alaya Colás, José.
 Alba Martín, Manuel.
 Aibán Rodríguez, Antonio.
 Alcalde Martín, Juan.
 Alcausa Portales, José.
 Alfonso García, Francisco.
 Almazán Peceas, Fernando.
 Alonso Lorente, Francisco.
 Álvarez Ballesteros, Rafael.
 Álvarez Guillén, Blas.
 Álvarez Perea, Manuel.
 Amato Conesa, Melchor.
 Ana Herbero, Desiderio.
 Anarón Herrera, Pedro.
 Andrés Andrés, Miguel.
 Andrés Sorri, Martín.
 Ángel Abad, Rafael.
 Anguita Duque, Antonio.
 Angulo Cano, Miguel.
 Aparicio Medina, Marcelo.
 Arce y Sanjurjo, Pedro.
 Arzúelles Nogueira, Celso.
 Arguisuola Hermida, Manuel.
 Armisilla García, Joaquín.
 Arnaldo Gómez, José.
 Arnal Oliver, Fernando.
 Arnal Aranzá, Manuel.
 Arca Moreno, José.
 Arribas Martín, Cayetano.
 Arribas Molina, Juan.
 Arroyas Serrano, Jesús.
 Arroyo Blanco, Marcelino.
 Arroyo Valverde, Rafael.
 Asperilla Ramírez, Julio.
 Avellán Comenaro, José.
 Ayala Pérez, Diego.
 Aznar Méndez, Juan.
 Bahals Rojo, Felipe.
 Bahamonde Neto, José.
 Buena Córdoba, Francisco.
 Buena Díaz, José.
 Bahamontes Ortega, Francisco.
 Bala García, Francisco.
 Ballesteros Gaceta, Javier.
 Balongo Acedo del Olo, Antonio.
 Barco Rivelo, Antonio.
 Barol Stuart, Antonio.
 Barón Matarín, Miguel.
 Barranco Semano, Esteban.
 Barroso Conchero, Felipe.
 Bastalache Grávalos, Francisco.
 Bautista Vaquerizo, Jesús.

Bayot Beltrán, Guillermo.
 Bazán Cardenas, Fernando.
 Bejarano Cardena, Joaquín.
 Belinchón Belinchón, José.
 Belinchón Villaiva, José.
 Beltrán Abellán, Pedro.
 Benítez Romero, Juan.
 Benítez Sanz, Fernando.
 Benito Soria, José.
 Bernal Jurado, Rafael.
 Bernal Pérez, Arturo.
 Bernardo Bancas, Julián.
 Berzal Alvaro, José.
 Betancor Cabrera, Manuel.
 Betancor Riveiro, Francisco.
 Blanco Gutiérrez, Antonio.
 Blas Puche, Francisco.
 Blasco Merino, José.
 Blázquez Herrero, Jesús.
 Blesa Pizaco, Alonso.
 Boe Austri, Victoriano.
 Boils Gimeno, Agustín.
 Bonín Muñoz, Esteban.
 Borja Cortés, José.
 Borreras Chas, Francisco.
 Borreguero Gaspar, Pablo.
 Botella Cyueles, José.
 Botella Jiménez, Antonio.
 Bravo Miñán, Román.
 Bravo Pérez, Fernando.
 Bravo Sánchez Bienvenido.
 Buendía Pérez, Diego.
 Buenrostro Pérez, Carlos.
 Buitrago Palomo, Luis.
 Cañadas Berrocoso, Manuel.
 Cañigüeral Alvarez, Manuel.
 Cabezas del Valle, Manuel Ángel.
 Cabrera Molina, Manuel.
 Cabrera Montalvo, José.
 Cáceres Perfumo, Domingo.
 Cáceres Ramos, Manuel.
 Calmaris Villalonga, Francisco.
 Calderón Gerdeño, Juan.
 Calderón Jiménez, Fernando.
 Calero Delgado, Teodoro.
 Calle Rodríguez, Agustín.
 Calleja Sansalvador, Julián.
 Calvo Arias, Bernardino.
 Calvo Hsado, Agustín.
 Calvo Lacas, Alberto.
 Calvo Marta, José.
 Camacho Fernández, Pedro.
 Campo Castro, Roberto del.
 Campo García, Salvador de.
 Campo Vega, Luis.
 Campos Alvarez, Francisco.
 Campos Baranda, José.
 Campos González, Joaquín.
 Canca Villalobos, Idefonso.
 Cantero Puente, Javier.
 Capilla Antón, Luis.
 Carmona Espejo, Juan.
 Carmona Fernández, Antonio.
 Carmona Luque, Jesús.
 Carpiñero Abad, Francisco.
 Carranza Obregón, Fernando.
 Carreño Mohino, César.
 Carreras Morate, Francisco.
 Carretero Polls, Julián.
 Carriza Vázquez, Manuel.
 Cartami Garrote, José.
 Carvajal García, Mariano.
 Casanueva Royas, Antonio.
 Casas Martín, Juan.
 Casas Martínez, Fernando.
 Casas Otero, Pedro.
 Castañeda García, Fernando.
 Castaño Leganés, Manuel.
 Castellano García, Francisco.
 Castellanos Gaitán, Javier.
 Castillo Ampuero, José del.

Castillo Toledo, Juan.
 Castro Moreno, Dionisio.
 Cerdán Palacios, José.
 Cerezo Parejo, Juan.
 Cervilla Lubión, Antonio.
 Ciudad Bernardo, Pedro.
 Clares Martínez, José.
 Clavería Cuesta, José.
 Clavijo Guerra, Fernando.
 Codina González, Francisco.
 Conde Catalina, Félix.
 Contreras Albarracín, Gregorio.
 Contreras Gutiérrez, Juan.
 Cordero Lucas, Juan.
 Cordero Sánchez, Francisco.
 Córdoba Serrano, Fernando.
 Cos Rex, Miguel.
 Cristóbal Antoraz, Martín.
 Cristóbal Barcón, José.
 Cruz Dosch, Joaquín.
 Cruz Fernández, José de la.
 Cruz Martínez, Luis.
 Cruz Pérez, Jerónimo.
 Cuadrado Teruel, Antonio.
 Cueto Pages, José.
 Cuevas Donoso, Bernabé.
 Dafouz Coiradas, Antonio.
 Daimiel Urbano, Jesús.
 Damas López, Juan.
 Daza Barea, José.
 Delgado Castellanos, José.
 Delgado Guerra, Antonio.
 Delgado Palacios, Ángel.
 Díaz Bernal, Diego.
 Díaz Cruz, Ricardo.
 Díaz Escobar, José.
 Díaz García, Antonio.
 Díaz Jiménez, Amador.
 Díaz Parra, Ricardo.
 Díaz Plaza, Pablo.
 Díaz Ripoll, Manuel.
 Díaz Rodríguez, Antonio.
 Díaz Rodríguez, Francisco.
 Díaz del Moral, Aquilino.
 Díez Díez, José.
 Diosdado Asensio, Juan.
 Doldán Candamio, Olmo.
 Domínguez Fernández, Francisco.
 Domínguez Galdeano, Antonio.
 Domínguez García, Juan.
 Domínguez Martínez, Antonio.
 Domínguez Ribera, Julio.
 Domínguez Santos, Vicente.
 Domínguez Toribio, Francisco.
 Doncel González, Ángel.
 Donce Carbajal, Cesareó.
 Dopico Villar, Alfonso.
 Dorado López, Rafael.
 Egidio Roldán, Juan.
 Era Satriástegui, Francisco.
 Escobar Escobar, Ricardo.
 Escobar Martínez, Miguel.
 Escribano Mareto, Jesús.
 Escudero Casero, José.
 Escudero Sarriá, Francisco.
 Escudero Torres, Carlos.
 Esteban Leyva, Juan.
 Esquerro Ramiro, Mariano.
 Fajardo Garcerán, José.
 Felipe Medina, Feliciano.
 Fernández Alarcón, Francisco.
 Fernández Arroyo, Rafael.
 Fernández Blanco, Dionisio.
 Fernández Díaz, Francisco Javier.
 Fernández Fernández, Casimiro.
 Fernández Fernández, Esteban.
 Fernández González, Jesús.
 Fernández Guerrero, Juan.
 Fernández Gutiérrez, Alfonso.
 Fernández Hernanz, Andrés.

Fernández Lázano, Victoriano.
 Fernández Manjón, Antonio.
 Fernández Añedo, Faustino.
 Fernández Molina, José.
 Fernández Morales, Jesús.
 Fernández Moreno, Juan.
 Fernández Ordóñez, Enrique.
 Fernández Palmier, Hilario.
 Fernández Pintor, Luciano.
 Fernández Rambla, José.
 Fernández Reina, David.
 Fernández Ríos, Fernando.
 Fernández Rodríguez, Agustín.
 Fernández Sánchez, Marcelino.
 Fernández Cillero, Teófilo.
 Fernández Suárez, Manuel.
 Fernández de Ara, José.
 Fernández de Atienza, José.
 Ferrá Casado, Juan.
 Ferrán Mialdea, Jesús.
 Ferreira Mejías, Francisco.
 Ferrer Soria, Miguel.
 Ferrete Baravo, Manuel.
 Flores Bernal, Luis.
 Flores Calvete, Francisco.
 Flores Calvete, Juan.
 Flores Fernández, Mateo.
 Flores Alvarez, José.
 Fortes de la Fuente, Orlando.
 Fortún Esquicino, Fernando.
 Fraile Pachero, Vicente.
 Francisco López, José.
 Frías Ortega, Jaime.
 Gabarrón Doña, Rafael.
 Galán, Durán, José.
 Galán Hernández, Angel.
 Galindo Ferrer, Angel.
 Gálvez Bejar, Benjamin.
 Gálvez Choza, Miguel.
 Gálvez Hidalgo, Francisco.
 Ganado Collino, Ignacio.
 García Albarán, Melchor.
 García Alvarez, Manuel.
 García Antón, Francisco.
 García Bebot, José.
 García Mielsa, Felipe.
 García Blasquez, José.
 García Conde, Salvador.
 García Bustamante, Fernando.
 García Espinosa, Albertó.
 García Esteban, Adolfo.
 García Garcés, Luis.
 García García, José.
 García García-Paje, Enrique.
 García Hernández, Manuel.
 García la Fuente, Francisco.
 García Ibars, Francisco.
 García López, Luis.
 García López, Nemesio.
 García Marín, Pedro.
 García Martín, Luis.
 García Miguel, Ernesto.
 García Muñoz, José.
 García Navarro, José.
 García Noriega, Manuel.
 García Ojeda, José.
 García Pajares, Joaquín.
 García Peñaranda, Juan.
 García Pérez Alfredo.
 García Redondo, Mauro.
 García Román, José.
 García Rozas, Juan.
 García Salazar, Juan.
 García Solé, Fermín.
 García Soto, José.
 García Vaca, Rafael.
 García del Río, Pedro.
 Garrido Gutiérrez, Francisco.
 Garrido López, José.
 Garrote López, Juan.

Gávira Márquez, Manuel.
 Giménez Vidal, José.
 Girón Haro, Jesús.
 Gomáriz Amaya, José.
 Gómez Agut, Joaquín.
 Gómez Ariño, Angel.
 Gómez Arribas Tomás.
 Gómez Casares, José.
 Gómez Durán, Antonio.
 Gómez Gálvez, Pascual.
 Gómez Lago, Juan.
 Gómez López, Francisco.
 Gómez Rivero, José.
 Gómez Rodríguez, Francisco.
 Gómez Soriano, Francisco.
 Gómez del Pulgar Almeida, Francisco.

González Arias, Manuel.
 González Unión, Antonio.
 González Delgado, Alejandro.
 González Espejo, Rafael.
 González Estural, Manuel.
 González Fernández, José Antonio.
 González Blanco, José.
 González Fresnillo, Andrés.
 González Gago, José.
 González Jiménez, Juan.
 González López, Juan.
 González López, Julián.
 González Medrano, José.
 González Moreno, Francisco.
 González Ortiz, Francisco.
 González Rodríguez, José.
 González Sanguino, Felipe.
 González Segura, Manuel.
 González Soto, Juan.
 González Villarín, Rafael.
 González del Sauc, Jesús.
 Gregorio Condón, Félix.
 Guerra Capuchino, Félix.
 Guerra Pérez, Ricardo.
 Guerrero Fuentes, Camilo.
 Guerrero Pozo, Teófilo.
 Guijosa Alcalá, José.
 Guillón Sanz, Mariano.
 Gutiérrez Alustiza, Daniel.
 Gutiérrez Gutiérrez, José.
 Gutiérrez Lesaca, Antonio.
 Gutiérrez Mainar, Javier.
 Guzmán Guzmán, Sebastián.
 Hermosilla Ballester, Enrique.
 Hernández Díaz, Francisco.
 Hernández Montero, Juan.
 Hidalgo Cabello, Rafael.
 Hidalgo Díaz, Antonio.
 Hierro Solo, Juan.
 Hinojar García, José.
 Holguín Polo, Julián.
 Huéllamo Marchante, Manuel.
 Ibáñez Lasa, Alfonso.
 Ibáñez Marijuán, Martín.
 Ibáñez Ureta, Luis.
 Iglesias Anroyo, Manuel.
 Iglesias Canales, Benjamín.
 Iglesias Rodríguez, Francisco.
 Izquierdo Céspedes, Francisco.
 Izquierdo Céspedes, Santiago.
 Izquierdo Martín, Crisseido.
 Juan Bautista, Andrés.
 Jalma Pantoja, Joaquín.
 Jurado Mora, José.
 Jiménez Alvarez, Angel.
 Jiménez Arcos, Luis.
 Jiménez Comencar, Eliseo.
 Jiménez González, Miguel.
 Jiménez Panal, I. Francisco.
 Jiménez Sanz, Fernando.
 Jiménez Berdugo, Darío.
 Jorge García, Diego.
 Gorje Sedano, Alberto.

Joven Aguirre, Luis.
 Jurado Millán, José.
 Jurado Ruiz, Francisco.
 Lagullón Toledo, José.
 Lajusticia Frechilla, Martín.
 Lama Arenales, Mario.
 Langa García, Cipriano.
 Lara Cabañas, Alfonso.
 Lara Patiño, José.
 Lara Jiménez, Pedro.
 Leiva Pérez, Miguel.
 Liarte Solano, José.
 Linares Charne, Fernando.
 López Alcalá, Edelfonso.
 López Alonso, Máximo.
 López Campos, Andrés.
 López Cristo, Pablo.
 López Fayil, Saturnino.
 López Fernández, Agustín.
 López Fortes, José.
 López García, Diego.
 López García, José.
 López Gómez, Santiago.
 López Gómez, Julián.
 López López, Juan.
 López Moreno, José.
 López Palomar, José.
 López Parodi, José.
 López Quesada, Juan.
 López-Menchero Moraga, José.
 Lorente Ballester, José.
 Lozano Muñoz, Gregorio.
 Lucas Moreno, Ramón.
 Lucas Peña, Gonzalo.
 Luque Carrasco, Juan.
 Luzón Serrano, José.
 Macías Fernández, Salvador.
 Madueño González, Francisco.
 Manero Nieto, Angel.
 Majón y de Morant, Angel de.
 Manrique Carratero, Miguel.
 Manso del Río, Pablo.
 Manzanaque Villanova Rattazzi,
 Jaime.
 Manzano Moreno, Juan.
 Marchant Vázquez, Luis.
 Marco Comí, Javier.
 Marcos García, Alfredo.
 Marcos Vaquero, Damián.
 Mariñas Lirota, Adolfo.
 Mariscal Infante, José.
 Maroña Herrera, Juan.
 Márquez Ibáñez, Víctor.
 Márquez Cuadrado, Fernando.
 Martí Pontferrer, Juan.
 Martín Caballero, Gregorio.
 Martín Cobalea, Miguel.
 Martín García, Genaro.
 Martín González, José.
 Martín Iglesias, Eugenio.
 Martín Muñoz, Gonzalo.
 Martín Rodríguez, Eulogio.
 Martín Sánchez, Antonio.
 Martín Sánchez, Miguel.
 Martín Santiago, Juan.
 Martínez Galliea, Fernando.
 Martínez González, Alberto.
 Martínez González, Manuel.
 Martínez López, Francisco.
 Martínez López, Manuel.
 Martínez Martín, Rafael.
 Martínez Martín, Antonio.
 Martínez Martínez, Antonio.
 Martínez Martínez, José.
 Martínez Martínez, Luis.
 Martínez Moya, Emilio.
 Martínez Peregrín, Pedro.
 Martínez Polaina, José.
 Martínez Rubio, Ramón.

Martínez Sabariz, Vicente.
 Martínez Sanjuán, José.
 Martínez Toledo, Enrique.
 Martínez Toro, José.
 Mata Campón, Ramón.
 Mateos Berzas, José.
 Mateos Berzas, Rufino.
 Mateos Isidro, Luis.
 Medina García, Julián.
 Medrano León, Salvador.
 Meira Couso, Luis.
 Melero Ruiz, Antonio.
 Mena García, Antonio.
 Mendoza González José.
 Merchant Vicenta, Marcos.
 Mesa Sánchez, Agapito.
 Miguel Rodríguez, José.
 Millán Sánchez, José.
 Minguez Lassa, Angel.
 Miró Prim, José.
 Monclus Lascoz, Melchor.
 Monje Soto, Nemesio.
 Monte Vado, Gabriel.
 Monteroso Díaz, Francisco.
 Montoro Ruiz, Miguel.
 Mora Simón, Juan.
 Moral Fernández, Luis.
 Morán Mahiques, Victoriano.
 Morejón Alcázar, José.
 Moreno Alberdi, Manuel.
 Moreno Álvarez-Palencia, Feliciano.
 Morcno Díaz, Carlos.
 Moreno Fernández, Mariano.
 Morcno García, José.
 Moreno Sánchez, José.
 Morillo-Velarde González, Diego.
 Mozos Valero, Cayetano.
 Muñoz Domínguez, Santiago.
 Muñoz Duaso, Carlos.
 Muñoz Fernández, Miguel.
 Muñoz Gómez, Blas.
 Muñoz Herrero, Juan.
 Muñoz Majadas, Isafas.
 Muñoz Parrado, Ignacio.
 Muñoz Rodríguez, Fermín.
 Murillo Álvarez, Francisco.
 Murillo González, Antonio.
 Muro Barrosa, Félix.
 Nacimiento Adame, Antonio.
 Narbona Díaz, Vicente.
 Navarrete Oteiz, José.
 Navarro Barceló, Jaime.
 Navarro Castaño, Fernando.
 Navarro García, Pedro.
 Navarro Martín, Gabriel.
 Navarro Sáez, José.
 Negro Barrios, Leoncio.
 Niño Argón, José.
 Nuncia Rodríguez, Juan.
 Nieto Parzallo, Carlos.
 Nieto Gallardo, Antonio.
 Nieva González, Tomás.
 Nobrega de la Cruz, Francisco.
 Novoa González, Salvador.
 Núñez Jiménez, Fermín.
 Núñez Otero, José.
 Ocaña Ocaña, Manuel.
 Ojeda González, Francisco.
 Ojeda Martínez, Juan.
 Ojeda Sánchez, Antonio.
 Oliva Antón, Francisco.
 Olivares Álvarez, Jesús.
 Olivar Rivas, Juan.
 Olano Garrido, Francisco.
 Olano García, Ilario del.
 Oñederra Prieto, Juan.
 Oñza García, Juan.
 Ortega Fernández, Diego.
 Ortega Giménez, José.

Ortega Morón, Santos.
 Ortega Toros, Miguel.
 Ortiz García, Rafael.
 Pablo Encalado, Jesús.
 Pablos Meda, Pedro.
 Pacheco Fernández, Eugenio.
 Pacho Gallago, Francisco.
 Palacios Herrero José.
 Palazón Peñaranda, Miguel.
 Palencías Vázquez, Tomás.
 Palma Fernández, José.
 Palomares Jiménez, Alfonso.
 Palomo de Molina, Juan.
 Pardo Peña, Luis.
 Pariente Gil, José.
 Parrilla Ortega, Miguel.
 Masamontes Novo, Eugenio.
 Pascual Fadrique, Carlos.
 Pascual González Patricio.
 Pastor Maena, Antonio.
 Pastor de Tall, José.
 Pastor Zafra, Carlos.
 Pabón García, Francisco.
 Paz Losada, Julio.
 Paz Lozolla, Eugenio de.
 Peña Asensio, Juan.
 Peña Martín, Juan.
 Peña Zafra, Manuel.
 Peláez Cebra, Juan.
 Peña Pérez, Bernabé.
 Peral Santos, Jesús.
 Peralta Domínguez, Enrique.
 Peralta Jiménez, Pedro.
 Pérez Barrera, Emilio.
 Pérez Fernández, Jesús.
 Pérez Fernández, Jesús.
 Pérez Franco, José.
 Pérez García, Manuel.
 Pérez Guerrero, Nicolás.
 Pérez Gutiérrez, Ricardo.
 Pérez Hernández, Ignacio.
 Pérez Lasa, José.
 Pérez López, Manuel.
 Pérez Mancha, Francisco.
 Pérez Martín-Nieto, Angel.
 Pérez Martín-Nieto, Vicente.
 Pérez Orraj, Luis.
 Pérez Palasi, Fernández.
 Pérez Pastor, José.
 Pérez Pérez, Luis.
 Pérez Ribas, Manuel.
 Pérez Rodríguez, Lucas.
 Pérez Silva, Francisco.
 Pérez Vega, Jesús.
 Perrino Avilés, Angel.
 Pertejo Tascón, Vicente.
 Piña Cáceres, Juan.
 Piñeiro Díaz, Miguel.
 Piñón Ramos, José.
 Piedra Sánchez, León.
 Piñero Rodríguez, Pedro.
 Piñero Menéndez, José.
 Plaza González, José.
 Plaza Rodríguez, Francisco.
 Pohlete Cahanillas, Fernando.
 Povea Miguel, Salvador.
 Pradera Sánchez, José.
 Prieto Plazuelo, Juan.
 Quijano Escudero, Manuel.
 Quiñatón Pousa, Manuel.
 Quiñero Martínez, Antonio.
 Rabadán Carrasco, Antonio.
 Ramajo Rivas, José.
 Ramírez Roldán, Juan.
 Ramírez Jiménez, Vicente.
 Ramos Andrés, Joaquín.
 Ramos Cabrera, Juan.
 Raya Noya, Pedro.

Rebolledo García, Juan.
 Redondo Domínguez, José.
 Redondo González, Juan.
 Redondo Robles, Cecilio.
 Regueiro Martínez, Manuel.
 Reguero Martínez, Juan.
 Renero y Rivera, Julio.
 Requena Agujeta, Francisco.
 Requena Valcuenca, Agustín.
 Retamal García, Juan.
 Revilla Fernández, Feli.
 Revilla Gutiérrez, Crescencio.
 Revilla López, Rafael.
 Revuelta Aguilar, Santiago.
 Rey Aneiros, Jesús.
 Rey Maldonado, Rafael.
 Reyes de los Reyes, Francisco.
 Río Noya, Eusebio de.
 Ríos Sánchez-Caballero, Fernando.
 Rivas López, Ramón.
 Rivera Guerra, Ignacio.
 Roa Aguirre, Jesús.
 Robles Carrascosa, Fernando.
 Rodrigo Antón, Manuel.
 Rodríguez Bahamontes, Jesús.
 Rodríguez Bautista, Juan.
 Rodríguez Caño, Francisco.
 Rodríguez Cantón, Darío.
 Rodríguez Contreras, Juan.
 Rodríguez Díaz, Carlos.
 Rodríguez Díaz, Fernando.
 Rodríguez Díaz, Julio.
 Rodríguez Espinosa, Pedro.
 Rodríguez Fernández, Jesús.
 Rodríguez Fernández, Tomás.
 Rodríguez García, Miguel.
 Rodríguez García-Prieto, Manuel.
 Rodríguez González, Fernando.
 Rodríguez Izquierdo, José.
 Rodríguez Martínez, José.
 Rodríguez Marzo, Francisco.
 Rodríguez Morquillas, Jesús.
 Rodríguez Padillas, Juan.
 Rodríguez Peña, Jaime.
 Rodríguez Ruiz, Aurelio.
 Rodríguez Vázquez, Bernardo.
 Rodríguez Zabala, Manuel.
 Rodríguez del Corral, Angel.
 Rojas Arjona, Antonio.
 Rojas Martín, Alfonso.
 Rojas Vázquez, Juan.
 Rolfe Olafya, Manuel.
 Román Carvajal, Jesús.
 Romero Muñiz, José.
 Romero Romero, Francisco.
 Romero Vargas, Antonio.
 Rosas Hernández, Antonio.
 Rosas García, Juan.
 Rosillo Bartolo, José.
 Rosillo Quirós, Ricardo.
 Roca Rodríguez, Luis.
 Ruano García, José.
 Rubia Suárez, Antonio de la.
 Rubio Fernández, Alfredo.
 Rubio González, Luis.
 Rubio del Río, Alfonso.
 Ruiz Alarcón, Pedro.
 Ruiz Arenas, Jorge.
 Ruiz Becerra, Salvador.
 Ruiz Castro, Carlos.
 Ruiz Estévez, Jesús.
 Ruiz Giménez, Ramón.
 Ruiz Iglesias, José.
 Ruiz López, Javier.
 Ruiz Rodríguez, Antonio.
 Ruiz Ruiz, José.
 Ruiz Torres, Francisco.
 Sacerstán Ramírez, José.
 Sáez Arosa, Vicente.

Sáez Aguilar, Fulgencio.
 Sáez Sáez, Santiago.
 Sainz de la Maza Sierra, José.
 Sainz Cantero, Emilio.
 Sainz Marcilla, Cándido.
 Saíz Pérez, José.
 Salas Ruiz, Francisco.
 Salinas García, Gregorio.
 Salinas García, Rafael.
 Salvador Visiedo, José.
 Samper Quesada, José.
 San Clemente Serrada, Angel.
 San Clemente Serrada, Eduardo.
 Sánchez Cifo, Daniel.
 Sánchez Egea, Fulgencio.
 Sánchez Escorial, José.
 Sánchez Fernández, Luis.
 Sánchez González, Agapo.
 Sánchez González, José.
 Sánchez Lozano, Agustín.
 Sánchez Martín, Alvaro.
 Sánchez Miguel, Juan.
 Sánchez Muñoz, José.
 Sánchez Muñoz, Miguel.
 Sánchez Muñoz, Reyes.
 Sánchez Oliva, Manuel.
 Sánchez Oliva, Ramón.
 Sánchez Olivares, Emilio.
 Sánchez Olivares, José.
 Sánchez Pedraza, Francisco.
 Sánchez Quirosa, Miguel.
 Sánchez Rodríguez, Sergio.
 Sánchez Ros, José.
 Sánchez Ruiz, Gregorio.
 Sánchez Vallente, Juan.
 Sánchez y Avilés, José.
 Santamaría Arribas, Santiago.
 Santamaría Leganés, Vicente.
 Santiago Cortés Jorge.
 Santoro Escánez, Juan.
 Santiago Montes, José.
 Santos García, Pedro.
 Santos Pastor, Juan.
 Santos Terrón, Jesús.
 Santoleña Llaca, José.
 Sanz de Dios, Santiago.
 Sarmiento y de Silva, Diego.
 Sedano Rodríguez, Juan.
 Segura Sánchez, José.
 Serón Conejo, Cristóbal.
 Serrada Martínez, José.
 Serrano Martínez, Antonio.
 Serrano Vázquez, José.
 Sevilla Manzano, Pedro.
 Sierra Cañas, Angel.
 Sierra Coca, Alfonso.
 Síríaco Lauque, Alfonso.
 Silva Seco de Herrera, Joaquín.
 Simón Lozano, Octavio.
 Sobrino Sobrino, Jesús.
 Sola Mota, Luis.
 Solano Abad, Santiago.
 Solano López, Manuel.
 Soler Yuste, José.
 Solís Puerto, Julián.
 Somoza Villacastín, Miguel.
 Soría Rodríguez de la Rubia, Rafael.
 Solo Iritia, Julián.
 Sosa García, Rafael.
 Souto Vázquez, José.
 Suarez Blas, Demetrio.
 Suarez Canalejo, Luis.
 Suárez López, Pedro.
 Suárez Suárez, Cesáreo.
 Tamame Porris, José.
 Tapia Delgado, Arturo.
 Tejedor Martínez, Lorenzo.
 Tejerina Diaz, Miguel.

Tirado Castaño, Cayetano.
 Toledano Seguí, Francisco.
 Toledo Olmo, Antonio.
 Tomás Redondo, Juan.
 Toribio García del Castillo, Gregorio.
 Tormo Bellot, Juan.
 Torrejón Pérez, Francisco.
 Torres González, José.
 Torres Reyes, Miguel.
 Torres Titos, Manuel.
 Torres Villanueva, Ramón.
 Traves Mor, José.
 Trujillo Moreno, Pedro.
 Ujena Alcalá, Antonio.
 Urdiales Triana, Manuel.
 Valderrama Martín, Pedro.
 Valenzuela Acuña, Manuel.
 Valero Rueda, Pedro.
 Valero de la Muela, Ignacio.
 Valín Alonso, Luis.
 Vallejo León, Francisco.
 Vallejo León, Juan.
 Vallejo Martín, Félix.
 Vaquerizo Muñoz, Francisco.
 Varela Maceira, Manuel.
 Varona Teerán, Angel.
 Vázquez Aroca, Juan.
 Vázquez Díez, Juan.
 Vázquez Elespp, Juan.
 Velasco Melero, Rafael.
 Velázquez Penco, Ceferino.
 Vela Rodríguez, Antonio.
 Velilla Padilla, Angel.
 Velilla Palomo, Florencio.
 Ventosa Arias, José.
 Viña Fernández, Octavio.
 Viñas Chamorro, José.
 Viana Lobato, Angel.
 Vicente Sánchez José.
 Vidal García, Francisco.
 Villaiba Martínez, Manuel.
 Villalonga Vals, Nicolás.
 Villamayor Sanz, Juan.
 Villar Gómez, Ricardo.
 Villena Díaz, Francisco.
 Villoria Renjel, Emilio.
 Vivanco Ganteazábal, José.
 Vivar Alcalá, Francisco.
 Vivar Bernal, José.
 Yanguas Sáez, Julio.
 Zamarró Sacristán, Amando.
 Zamora Ynojosa, José.
 Zorrilla de Haro, Jesús.
 Abad Briones, Antonio.
 Acobedo Prieto, Luis.
 Ahuir Fernández, Sebastián.
 Alarcón Torres, Salvador.
 Alcantarilla Díaz, Rafael.
 Anido Sas, Juan.
 Arturo y Gutiérrez, Juan de.
 Arroyo Sena, José.
 Arrufat Caro, Manuel.
 Barniols Moreno, Miguel.
 Bergés Palacio, Ramón.
 Calero Corzo, Antonio.
 Campos Jiménez, Angel.
 Canet Madriques, Alejandro.
 Carboneras Requena, José.
 Carroza Luengo, Miguel.
 Casado López, Raimundo.
 Cespedes Madrid, Sebastián.
 Corcuera Príncipe, Jesús.
 Cruz Bernardino, Pedro.
 Chacón Aguza, José.
 Chivato Santos, Félix.
 Delgado del Arco Higinio.
 Encinas Rubio, Juan.
 Fernández González, Luis.

Ferreiro Romero, Alfredo.
 Gago Aguilera, José.
 García Corbalán, José.
 García Millán, Sebastián.
 García Pérez, Antonio.
 Garnacho Alcaide, Antonio.
 Gil Corrochado, Amalio.
 González Fernández, José.
 Guerrero Franco, Salvador.
 Fernández Cordones, José.
 Inigo Blanco, José.
 Leal García, Alvaro.
 Miño Barreiro, José.
 Moraga Huete, José.
 Muñoz Roca, Francisco.
 Muñoz Toro, Nicasio.
 Navarro Fontán, Antonio.
 Orviz Iglesias, Francisco.
 Páez Cano, Miguel.
 Palomares Crespo, Santiago.
 Plaza Guijarro, José.
 Puñe Castillejos, Antonio.
 Puertas Ruiz, Guillermo.
 Revilla de Predo, Fernando.
 Reyes Cabrera, José.
 Reyes Martín, Javier.
 Rodrigo Moralejo, Manuel.
 Rodríguez Fernández, Diego.
 Rodríguez Pardo, Enrique.
 Ruiz Expósito, Joaquín.
 Ruiz Galván, Rafael.
 Salmarón Martínez, Pedro.
 Sánchez García, Carlos.
 Sánchez Muñíos, Dionisio.
 Sanz Sanz, Pedro.
 Sendino Lucas, Ricardo.
 Servera Sitjal, Juan.
 Sierra Ruiz, Manuel.
 Solís Rincón, Juan.
 Suárez Lima, Salvador.
 Tabernero Reboredo, Manuel.
 Tato Zozo, Jesús.
 Tejera Fernández, Angel.
 Ugarte Santo Tomás Juan.
 Villar Perdomingo, Amado.
 Yáñez Moreno, Miguel.
 Zambrana Martín, José.
 Zambrano Pajarón, Antonio.
 Jiménez de los Galanes Díaz del Campo, Narciso.
 Jiménez Martínez, Federico.
 Fuente Quinta, José Luis.
 García Aráez, Evaristo.
 García Ortega, Angel.
 Iglesias López, Gregorio.
 Martín Pérez, José.
 Miñarro García, Antonio.
 Parejo Fernández, Eugenio.
 Ramírez López, Rafael.
 Ruiz Mondéjar, Pascual.
 Secane Casal, Carlos.
 Díez Díez, Juan.
 Fernández Calvo, Teodoro.
 Fernández Mato, Antonio.
 Palomo Ruiz, José.
 Pérez Peñas, José.
 Villoria Castro Máximo.
 Cortiño Pulido, Manuel.
 Aparicio Ortiz de Zárate Eduardo.
 Guerrero Díaz, Antonio.
 Isidro Nieto, Gabriel A.
 Pampóna Arroyo, Alfonso.
 Sebastián la Rosa, José.
 Zamora Agüero, Domingo.
 Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alféreces de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

51.—D. Antonio Gavaldó Durán, Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13, Barcelona.

587.—D. Ausencio González Barriónuevo, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Valladolid.

ARMA DE ING. DE ZAPADORES

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

35.—D. Miguel Coca Abía, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alféreces de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes al Arma de Infantería y Distrito de Salamanca, escalafonándose en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se les asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

729.—D. Andrés Cartagena Felipe, Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Salamanca.

903.—D. José Sánchez Acosta, Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 3, Salamanca.

Madrid, 17 de abril de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Profesorado posee el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Armada Comyn, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37) y Orden de 23 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Cabo D. Ismael Ruiz Díaz.

A percibir desde 1 de marzo de 1978

Cabo D. José Fernández Martín.
Otro, D. Francisco Muñoz Trujillo.
Guardia D. Enrique Moreno Pinao.
Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre designación.

Una de coronel de cualquier Arma y Grupo, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, existente en la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Política de Defensa, Madrid).

Para la Selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma (Infantería-Artillería) indistintamente (Caballería - Ingenieros), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1968.

Madrid, 20 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Provisión normal.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 20 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Finales Primera y Cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasan destinados a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de Estado Mayor, Cualquiera Arma», Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Revilla Melero (8294), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Sánchez Cuadrillero (6487), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Alejandro Blanco (1507), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Jacinto Pérez de Dios (1523), de la Secretaría General del Ejército.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Pérez Pérez (6593), de la Secretaría General del Ejército.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Sifre Soto (7358), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Carlos Ardanaz López (7658), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Peñaranda Algar (7975), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Vicente Beltrán Alonso-Cuevillas (7998), de la Secretaría General del Ejército.

Otro, D. Miguel Segarra Gestoso (8108), de la Secretaría General del Ejército.

A estos jefes se les contabilizarán sólo los tiempos de permanencia, desde la adjudicación de sus anteriores destinos.

Estos destinos no producen vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de la clase y tipo que se expresa, por Orden de 15 de marzo de 1978 (D. O. núm. 64), pasan destinados con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, los jefes de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

CLASE C. TIPO 9.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia)

Comandante D. Luis Abellán de los Santos (1324), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.

A la Agrupación Mixta de Eneudramiento núm. 61 (San Sebastián)

Comandante D. Pedro Carbajo Pérez (1366), disponible en San Sebas-

tián y agregado a la Sección de P. S. I. de Lore-Toki de la Yeguada Militar.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Plantilla suplementaria.

Teniente coronel D. Francisco Sastre González (1125), disponible en Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de León, Oviedo y Zamora

Teniente coronel D. Luis Aguilera y Martínez Marigorta (1092), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º (plantilla suplementaria).

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Granada y Jaén

Teniente coronel D. Carlos Meer de Ribera (1076), disponible en Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

FORZOSOS

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 41 (Burgos)

Comandante D. Martín Lozano Romero (1371), disponible en Madrid y agregado a la Academia Auxiliar Militar.

A la Delegación de Cría Caballar de Baleares.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Romero-Mazariego Simón (1137), disponible en Madrid y agregado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 4.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e Informe reservado.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO ORIGINAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del

vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que señala la Real Orden circular de 12 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos económicos de 19 de abril de 1978, al cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento primero, D. Dionisio González García (63), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, quedando disponible en la plaza de Segovia, y agregado a su Unidad de procedencia, hasta la obtención de destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 257) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, en consonancia con el artículo 66 de dichas Instrucciones y demás disposiciones complementarias, se ascende al empleo de capitán de complemento de Artillería (Escala de campaña) al teniente de dicha Arma y Escala D. Manuel Farfía Farfía, en situación de disponible, «ajeno al servicio activo», con antigüedad de 12 de septiembre de 1965, continuando en esta misma situación en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm.

mero 357) y de 17 de mayo de 1953 (D. O. núm. 116), y publicadas en apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala Antiaérea), con antigüedad de 1 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978, al alférez de dicha Arma y Escala D. José Izaguerri Alvarez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

La Orden de 22 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 92) se rectifica como sigue:

Página 300, columna tercera:

El último párrafo debe decir:

El cese en dichas agregaciones se producirá al cabo de dicho plazo o antes si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 24 de abril de 1978.



INTENDENCIA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada). (Castellón). — Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º

Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir vacante de oficiales de la Escala especial de mando de Intendencia, anunciadas por Orden de 14 de marzo de 1978 (D. O. núm. 65), clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se citan, se destinan a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

4 la Academia General Militar (Zaragoza). Para la Mayoría

Teniente auxiliar de Intendencia don Martín Hernández Gomara (355), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2). (Sevilla).

Teniente de la Escala especial de mando D. Manuel Rodríguez Brieva (662), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Alberto Rodríguez Brieva (667), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alférezes de complemento de Intendencia.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 124), dirigidas a la Jefatura Superior de Per-

sonal (Dirección de Personal del Ejército).

Tercera.—Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo por el jefe del Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Las instancias debidamente informadas se cursarán por conducto de la autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de conceputación merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Séptima.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevos vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Octava.—Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

Novena.—Para poder solicitar estas vacantes el personal destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Relación de vacantes

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Cinco.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Tres.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Grupo Logístico XXI (El Goloso, Madrid).—Dos.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Tres.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida).—Tres.

Unidad de Intendencia de la Bri-

gada de Infantería Motorizada XXXI, Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Dos.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Dos.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Tres.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera).—Dos.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Grupo Logístico XXXII (Cartagena).—Dos.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de sargentos de complemento se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Sólo podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento de Intendencia.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal del Ejército).

Tercera.—Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado, de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Cuarta.—En todos caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo por el jefe del Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de sargento.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos sargentos que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Las instancias debidamente informadas, se cursará por conducto de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas de la copia de conceptualización merecida durante sus peticiones en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Séptima.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrá ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas va-

cantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Octava.—Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

Novena.—Para poder solicitar estas vacantes el personal destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Relación de vacantes

Grupo Regional de Intendencia de Canarias Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Uno.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Dos.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Grupo Logístico XII). El Goloso (Madrid).—Uno.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brumete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1). Retamares (Madrid).—Uno.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI, Mérida).—Uno.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Grupo Logístico XXXI). (Valencia).—Uno.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Uno.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Unidad de Intendencia de la brigada de Intendencia Mecanizada XI (Grupo Logístico XI (Campamento (Madrid).—Uno.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera).—Uno.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII), Cartagena.—Uno.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 10 de marzo de 1978

(D. O. núm. 63), pasa destinada con carácter forzoso, por aplicación del artículo 61 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, el jefe que a continuación se relaciona.

A VACANTE ESPECIFICA

A la Pagaduría Central de Haberes y Moneda Extranjera

Teniente coronel interventor D. Ricardo Delicado Montero-Ríos (216), de la Intervención de Alcalá de Henares y Guadalajara.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º (indistintas). De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de Alcalá de Henares y Guadalajara.—Una.

Estas vacantes puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes interventores.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención General.—Dos.
Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes y tenientes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º
Una de subteniente o brigada de Veterinaria, existente en la Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas.—Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 21 de abril de 1978:

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al ayudante de oficinas Militares D. José Enriquez de la Torre (2316), de dicho Alto Centro.
Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



• VARIAS ARMAS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio González Elviro (808).

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cervantes Rosel (1919).

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Díaz Arcocha (7417).

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ramón Santillán y Gutiérrez de Barceña (3420).

Madrid, 21 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real

Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 343), de 1977 al siguiente personal del Ejército de Tierra participante en la zona de combate:

I Bandera Paracaidista, Roger de Flor

Teniente coronel D. Prudencio Pedrosa Sobral.

Otro, D. Federico Cirujeda Guardiola.

Otro, D. Juan de Dios Esteban Vargas Machuca.

Comandante D. Rafael García Valiño Molina.

Otro, D. Pedro Clavo Tortosa.

Capitán D. Antonio Puyo Gomara.

Otro, D. Andrés Ramos Crespo.

Otro, D. Alfonso Sánchez Pérez.

Otro, D. Enrique Vidal de Oña.

Otro, D. Francisco Valverde Oñate.

Otro, D. Fernando Cuesta Núñez.

Otro, D. Felipe García Casal.

Otro, D. Francisco Morala Albadarero.

Otro, D. Francisco Mato Cruz.

Otro, D. Francisco Albiñana Morán.

Otro, D. José Arregui Domingo.

Otro, D. José Vega Serna.

Otro, D. José Sancho Palafox.

Otro, D. Juan Mateos Castañeiras.

Otro, D. José Soler Regal.

Otro, D. José Cardenas Utor.

Otro, D. José Villamil Lainz.

Otro, D. José Asenjo del Ojo.

Otro, D. Mariano Calvo del Pino.

Otro, D. Rafael Alvarez Veloso.

Otro, D. Rafael Valencia González Anleo.

Teniente D. Enrique Rodríguez Moreno.

Otro, D. Alberto Sánchez Alcázar.

Otro, D. Enrique Barbudo Gironza.

Otro, D. Bañdonero Mesuro Alvarez.

Otro, D. Francisco Peñate Rivero.

Otro, D. José Vicent Márquez.

Otro, D. Luis García Corral.

Otro, D. Luis González Ros.

Otro, D. Manuel García Pérez.

Otro, D. Roberto Echelta Sarrióna.

Otro, D. Ramón Martín Ambrosio Medina.

Alférez D. Manuel Caudales Gaudel.

Subteniente D. Secundino Alario Pérez.

Brigada D. Antonio Bejarana Viluro.

Otro, D. Angel Corbacho Flores.

Otro, D. Juan Blanes Perpiñán.

Otro, D. Manuel del Brío Román.

Otro, D. Rafael Palacios Camacho.

Otro, D. Ramón Casado Solsona.

Otro, D. Antonio Fernández Gómez.

Otro, D. Celestino Rodríguez García.

Otro, D. Eusebio Rubio Guerrero.

Otro, D. José de Julián Sánchez.

Sargento primero D. Udefonso Medina Romo.

Sargento D. Antonio Cueto Cueto.

Otro, D. Antonio Iglesias Aguilar.

Otro, D. Antonio Muñoz Pajuelo.

Otro, D. Amador Domínguez García.

Otro, D. Alejandro Fernández García.

Otro, D. Alfonso Escribich Conellas.

Otro, D. Bartolomé Fábregas Morafío.

Otro, D. Cándido Sanz Serrano.

Otro, D. Emilio Moreno Candelario.

Otro, D. Francisco Royo Conde.

Otro, D. Francisco Pamphlega Antón.

Otro, D. Francisco Montesinos Cuerdá.

Otro, D. Hermínio Falcón Santana.

Otro, D. Ignacio Pérez Serna.

Otro, D. José Romera López.

Otro, D. José Rivera Sánchez.

Otro, D. José Fernández Soriano.

Otro, D. José Ibarra Hortelano.

Otro, D. José Prieto Mesuro.

Otro, D. José Bode Orejas.

Otro, D. José García Montes.

Otro, D. José Salvador Escibano.

Otro, D. Juan González Gil.

Otro, D. Juan Guillén Caro.

Otro, D. Juan Rubio Blanqué.

Otro, D. Juan Fernández Peñilla

Carballo.

Otro, D. Juan Belmonte Bacua.

Otro, D. Juan Montero Ramírez.

Otro, D. Joaquín Elena Vera.

Otro, D. Jaime Bellet Gomis.

Otro, D. Jesús Franco Aguilar.

Otro, D. Lorenzo Bover Pens.

Otro, D. Manuel Barriga Guerra.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ortóñez.

Otro, D. Mariano Melgarejo Moliana.

Otro, D. Miguel Lorenzo Martínez.

Otro, D. Miguel Rodríguez Mato.

Otro, D. Pedro Ojeda Hernández.

Otro, D. Pablo Gente Alcolea.

Otro, D. Rafael Briceno Benítez.

Otro, D. Sebastián Justicia Rubio.

Otro, D. Tomás Herguedas Campio.

Personal de tropa.—Relación de 743

que empieza por el cabo primero

Francisco Nogales Muñoz y termina

con el caballero legionario paracaidista

Basilio Fernández Pimiento.

El personal de esta Unidad que no

se encuentre relacionado y se conside-

ra con derecho a este condecoración

lo solicitará por instancia al Teniente

General Jefe del Mando Unificado

de la Zona de Canarias, de

acuerdo con el apartado 1.º de las

normas antes citadas.

Madrid, 20 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139) por

el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra, participante en la zona de combate:

III Bandera Paracaidista «Ortiz de Zárate»

Teniente coronel D. Juan Arroyo Pertasse.
 Otro, D. Manuel Vicario Polo.
 Otro, D. José Garitu Anguiano.
 Comandante D. Luis Arribas Sanvicente.
 Otro, D. Miguel Reig Mediavilla.
 Otro, D. José Dufo Sabasa.
 Capitán D. Alfonso San cristóbal y Murua.
 Otro, D. Alfonso García de Paadín y Ahumada.
 Otro, D. Javier de Ledesma y Salgues.
 Otro, D. Lorenzo Alemany Sánchez de León.
 Otro, D. Olegario Moreno Rodríguez.
 Otro, D. Pedro Samano Roa.
 Otro, D. José Hernández García.
 Otro, D. Francisco Dusmet García.
 Otro, D. Juan Vargas Lázaro.
 Otro, D. Marcelino Alonso Murga.
 Otro, D. Rafael Pérez de Sevilla.
 Otro, D. Javier Melendo Gaspar.
 Otro, D. José Miranda Fernández Santos.
 Otro, D. Luis Gómez Arnero.
 Otro, D. José Traver Carceller.
 Otro, D. Carlos Alvarez Abellhe.
 Otro, D. Luis Casteleiro Villalva.
 Otro, D. Javier Alvarez Veloso.
 Otro, D. Francisco Pontijas Deus.
 Otro, D. José Villalobos Villar.
 Otro, D. Ignacio Echanove Berriz.
 Otro, D. José Susaña López.
 Otro, D. Luis Gómez Hortigüela Amillo.
 Otro, D. Francisco Rodríguez Fonseca.
 Otro, D. Rafael Pérez Pineda.
 Otro, D. Antonio Díaz Rodríguez.
 Teniente D. José Antón de la Iglesia.
 Otro, D. José María Agudo Gómez.
 Alférez D. Manuel Sánchez Canalo.
 Otro, D. Juan del Aguila Segura.
 Subteniente D. José Macías Gómez.
 Brigada D. Francisco Bermejo Rodríguez.
 Otro, D. Avelino García Gómez.
 Otro, D. Joaquín Blanco Díaz.
 Otro, D. Sebastián Rodríguez Pedrero.
 Otro, D. Gregorio Pérez Monzón.
 Otro, D. Rafael Hijano Camino.
 Otro, D. Julio Rina Paniagua.
 Otro, D. Antonio Soler Vive.
 Otro, D. José Gil García.
 Otro, D. José Carmona Carmona.
 Otro, D. José Rubio Celada.
 Otro, D. Emillano Muñoz Valle.
 Otro, D. Julián García Collado.
 Otro, D. Miguel Gunturiz Vilarifo.

Otro, D. Manuel Hernández Martín.
 Otro, D. Juan Cuquerella Rodríguez.
 Otro, D. Eloy Muñoz Domenech.
 Otro, D. Juan Valencia Gudiño.
 Otro, D. Bernardo Hernández No-driz.
 Otro, D. Luis Saso Bibián.
 Sargento primero D. Manuel Leal Espiñeira.
 Otro, D. José Luis Díaz Durán.
 Sargento D. Francisco González Beltrán.
 Otro, D. Carlos Díaz Recio Rodríguez.
 Otro, D. Francisco Fernández Montero.
 Otro, D. Joaquín Calvo Franco.
 Otro, D. Antonio Martínez Serrano.
 Otro, D. Rafael Nalda Morant.
 Otro, D. Fernando Pinardo Puente.
 Otro, D. Fernando Sanz Sanz.
 Otro, D. Juan Pagán Muñoz.
 Otro, D. Jesús Delgado Calvo.
 Otro, D. Antonio González González.
 Otro, D. Adolfo Moreno Núñez.
 Otro, D. José Cabello Ramos.
 Otro, D. José Vera Villaroel.
 Otro, D. Manuel Sánchez Ortega.
 Otro, D. Jesús Rodríguez González.
 Otro, D. José Rodríguez Fernández.
 Otro, D. Francisco González Calvo.
 Otro, D. Teófilo Alonso Donate.
 Otro, D. Antonio Sánchez Contre-ras.
 Otro, D. Antonio García Granell.
 Otro, D. Francisco López Alcaraz.
 Otro, D. Elías Cabello Arévalo.
 Otro, D. José Domínguez Deulofeu.
 Otro, D. Orestes Sánchez Sánchez.
 Otro, D. Hilario Sánchez Aranzue-que.
 Otro, D. Fernando Estrella Ríos.
 Otro, D. Miguel Donat Manchón.
 Otro, D. Jesús Elena Vera.
 Otro, D. Raimundo del Rull Jiménez.
 Otro, D. Antonio Martín Jiménez.
 Otro, D. Manuel Gutiérrez Moreno.
 Otro, D. Heliodoro Delgado López.
 Otro, D. Jesús Piquín Muñoz.
 Otro, D. Martín Iglesias Coto.
 Otro, D. Manuel González Galán.
 Otro, D. Antonio García Olea.
 Otro, D. Joaquín Barceló Martín.
 Otro, D. José Bascoy Pedreira.
 Otro, D. Francisco Ruiz Quereda.
 Brigada D. Angel Salamanca Rodríguez.
 Sargento primero D. Esmeraldo Peña López.
 Otro, D. Teófilo Esteban Cano.
 Sargento D. Juan Lorente Ramallo.
 Otro, D. Francisco Fernández San-cesario.
 Otro, D. José Calvillo Sánchez.
 Otro, D. Miguel Martín Martín.
 Otro, D. José Ventura Vaquero.
 Personal de tropa.—Relación de 1.025 que empieza con el cabo prime-ro Joaquín Ibarz Catalá y termina con el caballero legionario paraca-idista Juan Crespo Lagón.
 El personal de esta Unidad que no se encuentre relacionado y se consi-dere con derecho a esta condecora-ción, lo solicitará por instancia al Teniente General Jefe del Mando Uni-ficado de la Zona de Canarias de

acuerdo con el apartado 1.7 de las nommas antes citadas.

Madrid, 20 de abril de 1978.

El General Director de Personal
 ROS ESPAÑA

En atención a los méritos contraí-dos en las operaciones que culmina-ron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1373/77 (D. O. núm. 139) por el que se crea la Medalla del Sa-hara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Meda-lla del Sahara, en la clase que espe-cifica el apartado 2.2 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al sigui-en-te personal del Ejército de Tierra, participante en la zona de combate:

II Bandera Paracaidista «Roger de Lauria»

Comandante D. Pedro Sánchez Pas-cual.
 Capitán D. Alfredo Carmona Torres.
 Otro, D. Carlos Valero Ramos.
 Otro, D. José Amaro Gener.
 Otro, D. Félix López Iglesias.
 Otro, D. Fernando Prieto Cebrián.
 Otro, D. Joaquín Ruiz Nieto.
 Otro, D. José Serrano González.
 Otro, D. José Valdivieso Dumont.
 Otro, D. Juan Yagüe Martínez del Campo.
 Otro, D. Luis Barbudo Gironza.
 Otro, D. Marcelino Calvo del Pino.
 Otro, D. Pedro Cabezudo Artero ...
 Otro, D. Ramón Cabrinetti Sáñez.
 Otro, D. Ramón del Río Barcenilla.
 Teniente D. Francisco Ligeró Pérez.
 Subteniente especialista D. Alfredo García Vega.
 Subteniente D. Rafael García Boni-facio.
 Brigada D. Antonio Cabello Escale-ra.
 Otro, D. José Betes Laries.
 Otro, D. José Lima Gonzalo.
 Otro, D. José Pasadas Chacón.
 Otro, D. Manuel López Pena.
 Sargento primero D. Antonio Baena Díaz.
 Otro, D. Antonio Díaz Yáñez.
 Otro, D. José Lodos Blasco.
 Sargento D. Antonio Bermejo Rodrí-guez.
 Otro, D. Antonio Hernández Toro.
 Otro, D. Casimiro Soriano French.
 Otro, D. Francisco González Belzuz.
 Otro, D. Gregorio Díez Medina.
 Otro, D. Joaquín Borrega Zamora.
 Otro, D. Jorge Sánchez Vasio.
 Otro, D. José Gallardo Cano.
 Otro, D. José Vera Martínez.
 Otro, D. Juan Boje Sánchez.
 Otro, D. Esteban Monjo Conde.
 Otro, D. Juan Garrido Cabrero.
 Otro, D. José Antón Díez.
 Otro, D. Fidencio Zahonero Due-ñas.
 Personal de tropa.—Relación de 480 que empieza con el cabo primero An-drés Simarro Munera y termina con

el caballero legionario paracaidista Pablo Salinas Escarpa.

El personal de esta Unidad que no se encuentre relacionado y se considere con derecho a esta condecoración, lo solicitará por instancia al Teniente General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias de acuerdo con el apartado 1.7 de las normas antes citadas.

Madrid, 20 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo.—Vacantes

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, se anuncian las siguientes vacantes de prácticas para los jefes y oficiales de la Escala de complemento:

De comandantes: Seis.

De capitanes: Treinta y una.

De subalterno: Noventa y dos.

Los peticionarios deben tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), lo siguiente:

1.º Deberán solicitar en su instancia las Unidades en que desean realizar sus prácticas y que serán aquellas de su Arma o Cuerpo que figuren en el anexo 1. A cada una de estas Unidades podrán ser destinados, como máximo, un comandante, dos capitanes y diez oficiales subalternos.

2.º En dicha instancia harán constar la fecha en que por última vez finalizaron sus servicios al Ejército, en prácticas y como contratados, detallando duración y empleo en que lo realizaron.

3.º Asimismo deberán consignar en la misma:

- Nombre de los padres.
- Fecha y lugar de nacimiento del interesado.
- Profesión.
- Residencia actual.
- Antigüedad en el empleo actual.

4.º Igualmente manifestarán en la instancia si desean efectuar las prácticas desde el 1 de julio al 31 de octubre de 1978 o del 1 de julio al 31 de agosto de 1978 y del 1 de julio al 31 de agosto de 1979.

Las instancias serán dirigidas a la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. El plazo de admisión de dichas instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el DIAIO OFICIAL.

ANEXO I

Infantería

Regimiento de Infantería la Reina número 2 (Córdoba).

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Regimiento de Infantería Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).

Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).

Caballería

Regimiento Ligero Acorazado Santiago núm. 1 (Salamanca).

Regimiento Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).

Regimiento Acorazado Almansa número 5 (León).

Regimiento Ligero Acorazado Sanguino núm. 7 (Sevilla).

Regimiento Ligero Acorazado Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).

Regimiento Acorazado Farnesio número 13 (Valladolid).

Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).

Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Sanidad

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de

retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria. (Como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Coronel de Infantería D. José Rodríguez de Santiago Concha, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, a la de Madrid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente coronel de Artillería don Joaquín Quilez Vinaja, con destino en la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), a la de Madrid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Capitán de complemento (teniente auxiliar de Infantería) D. Ramiro Blanco Alcolea, en situación de retirado, a la de Madrid, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 15 de febrero de 1967 (D. O. núm. 40). Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente de Infantería D. José Pedreira Tain, en situación de retirado, a la de La Coruña, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 25). Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Domingo Ramos de San Silvestre, en situación de retirado, a la de Barcelona, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 26 de mayo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 119). Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio. (Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Coronel de Ingenieros D. José Suárez Campo, en situación de retirado,

a la de Madrid, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 19 de octubre de 1977 (D. O. número 241). Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como inutilizado por razón del Servicio. (Segunda categoría.) (Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Fernández Durán, en situación de licenciado, a la de Granada, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Francisco Salamanca Sesma, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Central Militar del Ejército, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, destinándole a la Dirección de Mutilados, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 10 de marzo de 1976 (D. O. núm. 61). Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 4 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 47), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, D. José Otona de Armenteras, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, queda rectificadora en el sen-

tido de que los efectos económicos que le corresponden como caballero mutilado permanente deben ser a partir del día 1 de agosto de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la la indicada fecha.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 2 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 163), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al teniente provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Enrique de Armas Lecuona, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificadora en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos deben ser a partir del 16 de noviembre de 1973, como comprendido en el Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), reclamándose la pensión de mutilación que concede el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), desde el día 1 de abril de 1976, en la cuantía del 20 por 100 del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo deducirse las cantidades que como mutilado útil hubiera podido percibir, desde el día 1 de diciembre de 1973 hasta el 31 de mayo de 1977, ambos inclusive, ya que percibe sus devengos como caballero mutilado permanente, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio despendiente de la Dirección de Mutilados, al subteniente de la Guardia Civil, en situación de retirado por inutilidad física, D. José Jiménez Azorín, como comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, cesando en la situación de retirado por inutilidad física, a la que pasó por Orden de 10 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 280). Queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4º del Reglamen-

to del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 del citado Reglamento, en las fechas que a cada uno se le señala, los jefes relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Francisco Moliné Badía, el día 6 de mayo de 1978, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Otro, D. Luis Manrique Garrido, el día 18 de mayo de 1978, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Eduardo Huelbes Huelbes, el día 19 de mayo de 1978, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, continuando en su actual destino, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 56 del citado Reglamento.

Otro, D. Carlos Bueno Gutiérrez, el día 20 de mayo de 1978, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asiente al empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Alfredo González Miguel, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 24 de marzo de 1978, continuando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase C, tipo 7.º

De «libre designación».

Se destina a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, para primer jefe de la misma, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Rodrigo García de los Santos, de adscrito a la misma.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Libre designación.

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona, por necesidades del servicio, y con carácter voluntario, al guardia civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Julián Camacho García, en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con los artículos 32 y 51, de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado, al jefe y oficial relacionados a continuación.

Clasificado como caballero mutilado de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Teniente coronel de Infantería don Luis Desojo Aznar, con destino en la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada (Barcelona), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona (R. G. 71.348), con 15 puntos de mutilación.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Teniente de Navío D. Juan Benavente Sierra, con destino en la Subsecretaría de la Marina Mercante (Madrid), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid (R. G., 71. 559), con 40 puntos de mutilación.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con los artículos 32 y 51, de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado, a los suboficiales relacionados a continuación.

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, don José Alvarez Rives (R. G., 71.487), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 15 puntos de mutilación.

Otro, en situación de licenciado, don Avelino Sa Gómez (R. G. 70.848), adscrito a la Jefatura Provincial de Pontevedra, con 37 puntos de mutilación.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Subteniente de la Guardia Civil don Isidro Juan Pérez, con destino en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles del Sector de Vigo, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra. (R. G. 71.558), con 20 puntos de mutilación.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a voluntad propia, el comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Muñoz Rodríguez, quedando en la situación «específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 21 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

La Orden de 21 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71) se rectifica como sigue:

Página 1368, columna tercera:

Guardia primero D. Wenceslao Rodríguez Rodríguez; su nombre es Wenceslao.

Madrid, 22 de abril de 1978.